



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BASES para la concesión de premios a deportistas del municipio de Soria, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional o superior, durante el ejercicio 2021.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes tiene previsto, dentro de sus objetivos, apoyar la promoción y el desarrollo técnico de los deportistas sorianos que acrediten un importante futuro y proyección deportiva.

En consecuencia, se convoca concurso para la concesión de Premios que estimulen la actividad deportiva con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª.- Objeto de la convocatoria:

1.1.- Se convocan para el presente ejercicio, Premios para apoyar la promoción y el desarrollo técnico de los deportistas sorianos, que a través de los resultados obtenidos durante 2021, acrediten una notable proyección deportiva.

1.2.- Irán destinados a favorecer el desarrollo y promoción del deportista y a estimular su continuidad en el deporte, cuidando, asimismo, su formación humana y social.

1.3.- No serán objeto de ayuda gastos de protocolo, suntuarios o de representación, etc.

2ª.- Dotación presupuestaria:

A los citados Premios se destina la cantidad máxima de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del presupuesto general de 2022.

Asimismo, con cargo a la misma partida, se destina la cantidad de 300 € para premiar a los deportistas discapacitados intelectuales del Municipio de Soria.

3ª.- Beneficiarios:

Deportistas de la Ciudad que hayan participado durante el ejercicio de 2021 en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

4ª.- Requisitos que necesariamente han de reunir los solicitantes:

4.1.- Ser nacido en el Municipio de Soria o haber realizado, durante los tres años anteriores a 2021, su deporte habitual en el Municipio de Soria.

4.2.-Estar empadronado en el Municipio de Soria a fecha 1 de enero de 2021.

4.3.- Haber nacido en el año 1999 o posteriores.

4.4.- Pertener a un Club Deportivo con sede social en el Municipio de Soria y/o tener licencia federativa en vigor expedida por Federación Territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

4.5.- En el caso de que el interesado pertenezca a un deporte de los considerados "de equipo", este deberá al menos haber participado con selección autonómica en un campeonato nacional, o deberá pertenecer a equipo de la máxima categoría nacional (división de honor, en su caso) de su deporte.

BOPSO-27-04032022



5ª.- Solicitudes y documentación:

5.1.- Todas las peticiones que se realicen, tanto de deportistas Nacidos como de NO nacidos en el Municipio de Soria, deberán contener necesariamente la siguiente documentación:

- a) Instancia firmada por el interesado o representante legal, en su caso, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo anexo I.
- b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, puesto obtenido, etc.).

Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.

- c) Fotocopia del D.N.I.
- d) Fotocopia de la correspondiente licencia federativa en vigor.
- e) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

5.2.-Las solicitudes pertenecientes a deportistas no Nacidos en el Municipio de Soria, junto a la documentación anterior, deberán presentar:

- Certificado del Club Deportivo de Soria con el que el/la deportista tenga Licencia Federativa, en el que haga constar que ha suscrito con esta Entidad Licencia Federativa durante los Tres años anteriores a 2021; y que durante el referido periodo ha realizado su deporte habitual en el Municipio de Soria.

5.3.- Las solicitudes se podrán presentar:

- En el Registro del Ayuntamiento de Soria en el modelo de solicitud que se acompaña a estas Bases.
- Telemáticamente, a través de la página Web del Ayuntamiento (www.soria.es) y en la sede electrónica.
- Plazo de presentación: Finalizará, improrrogablemente, a las 14.00 horas del viernes día 25 de marzo de 2022. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

5.4.- Los solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

6ª.- Tramitación y resolución de la convocatoria.

6.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Participación y Desarrollo Ciudadano, informará al órgano competente, Junta de Gobierno Local, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

6.2.- La convocatoria se resolverá en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de los plazos establecidos.

6.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, quedarán desestimadas sin trámite.

BOPSO-27-04032022



6.4.- La concesión del Premio se comunicará a todos los solicitantes acreedores de los mismos.

7ª.- Criterios de Valoración para la concesión de los Premios.

7.1.- Para la fijación de los Premios, se valorarán únicamente los dos mejores resultados obtenidos, de acuerdo con la Categoría en la que milita el deportista, en competiciones oficiales de ámbito Nacional, Continental o Mundial, de acuerdo con el baremo de puntuación al efecto.

7.2.- La Participación en competición oficial de ámbito nacional obtendrá, como mínimo, diploma de reconocimiento.

8ª.- Compatibilidad:

8.1.- Las cuantías que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin.

9ª.- Pago:

9.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

9.2.- El importe del Premio no será nunca inferior a 60 €, y aquellos que no superen la cantidad de 100 € se librarán en lotes de material deportivo.

9.3.- El libramiento de las cantidades concedidas se realizará a partir de la fecha de aprobación por el órgano municipal competente.

10ª.- Obligaciones de los Beneficiarios/as:

Las obligaciones que asumen los beneficiarios de los Premios, conforme a esta convocatoria, son:

- a) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes toda la información que este le solicite referente a la actividad objeto del premio.
- b) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes en relación con el premio concedido.
- c) Colaborar, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes y en la medida de las posibilidades del beneficiario, con el programa deportivo del Ayuntamiento de Soria.

11ª.- Cancelación y reintegro:

11.1.- En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá por el órgano competente a la cancelación de la cuantía concedida, con la obligación de éste de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida son:

- a) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.
- b) Incumplir cualquier otra condición impuesta a los beneficiarios y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas sobre la cuantía aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta por la propia Comisión.

ANEXO

Solicitud Premios Deportistas del Municipio de Soria Ejercicio 2021

D. en nombre propio o en representación de
D. con D.N.I. nº, domicilio en



..... calle, provincia, C.P.,
Teléfono Licencia Federativa del Club
(indicar Club).

EXPONE:

1º.- Que presenta la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.
- b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición, (denominación, fechas, si es por equipos, individual, categoría, puestos obtenidos, etc), visada por la Federación de
- c) Fotocopia del D.N.I.
- d) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.
- e) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.
- f) Para los no nacidos en el Municipio de Soria, junto a la documentación anterior:

Certificado del Club Deportivo de Soria de procedencia, de que en los años, 2018, 2019 y 2020, ha suscrito en esa Entidad Licencia federativa y de haber realizado su deporte habitual en el Municipio de Soria.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y la documentación que se acompaña.

En Soria a de de 2022.

Fdo.- D.

Soria, 23 de febrero de 2022.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

408

BOPSO-27-04032022